



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00015	00
DEMANDANTE	ISABEL CRISTINA POSADA MARIN						
DEMANDADO	DOÑA LECHONA S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se rechaza la presente demanda ordinaria laboral promovida por ISABEL CRISTINA POSADA MARIN en contra de DOÑA LECHONA S.A, por cuanto no se dio cumplimiento con el requisito exigido mediante auto fechado el día 6 de marzo de 2020 dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda laboral incoada por ISABEL CRISTINA POSADA MARIN en contra de DOÑA LECHONA S.A.

Segundo: Devolver los anexos aportados sin necesidad de su desglose.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c2a5194b1e435d6ddffc51e8ffb8057cbce1b75ee74690b6b569910384e5bce

Documento generado en 25/11/2020 10:57:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>